

**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL  
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGUAS DE  
SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**

**PROTOCOLO: 2015.**

*h*

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **NUMERO: 20150901012P01713**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
3 **SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA**  
4 **COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA**  
5 **C.E.M.-----**

6 **CUANTIA: US\$ 457,694.52.-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, el día de hoy OCHO DE MAYO DEL DOS  
9 MIL QUINCE, ante mí, Doctor SALIM FERNANDO MANZUR  
10 CAPELO, Notario Titular Duodécimo del Cantón Guayaquil,  
11 comparece el señor JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO, en  
12 su calidad de Gerente General de la Compañía AGUAS DE  
13 SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., como consta de su  
14 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón  
15 Samborondón y autorizado por la Junta General Ordinaria de  
16 Accionistas celebrada el veintitrés de marzo del dos mil quince, que  
17 se adjuntan como documentos habilitantes, quien declara bajo  
18 juramento ser de nacionalidad colombiana, casado, ingeniero civil,  
19 residente en Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,  
20 mayor de edad, hábil y capaz para contratar, a quien de  
21 conocer en este acto doy fe por haber presentado su cédula de  
22 identidad cuya copia certificada se adjunta como documento  
23 habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
24 escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad,  
25 para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: Señor  
26 Notario: En el registro de escrituras públicas que se encuentra  
27 a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital,  
28 reforma parcial de estatutos y más declaraciones que se contienen al



1 tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**  
2 **INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente  
3 escritura pública el señor Jaime Taboada Jaramillo, quien es de  
4 nacionalidad colombiana, casado, domiciliado en el cantón  
5 Samborondón, ingeniero civil, por los derechos que representa de la  
6 Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. en su calidad de  
7 Gerente General de la misma, debidamente autorizado por la Junta  
8 General Ordinaria de Accionistas de su representada celebrada el  
9 veintitrés de marzo de dos mil quince, cuya acta se adjunta en copia  
10 certificada como documento habilitante. **SEGUNDA:**  
11 **ANTECEDENTES:** Los antecedentes para el otorgamiento de la  
12 presente escritura pública son: **Dos.uno.-** La Compañía aguas de  
13 Samborondón AMAGUA C.E.M. se constituyó con domicilio en la  
14 ciudad de Samborondón, con un capital autorizado de dieciocho  
15 millones de sucres (S/. 18.000.000) y un capital suscrito de nueve  
16 millones de sucres (S/. 9.000.000), mediante escritura pública  
17 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado  
18 Marcos Díaz Casquete, el veinte de mayo de mil novecientos noventa  
19 y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón a cargo del  
20 Registrador de la Propiedad el doce de junio de mil novecientos  
21 noventa y ocho. **Dos.dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el  
22 Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz  
23 Casquete, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve,  
24 inscrita en el Libro del Registro Mercantil de Samborondón a cargo del  
25 Registrador de la Propiedad del mismo cantón, el treinta y uno de  
26 agosto de mil novecientos noventa y nueve, la compañía Aguas de  
27 Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a la  
28 suma de mil doscientos veinte millones de sucres (S/. 1.220'000.000),



1 y su capital suscrito a seiscientos diez millones de sucres (S/  
2 610'000.000). **Dos.tres.-** La Junta General Extraordinaria de  
3 Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondon AMAGUA  
4 C.E.M. llevada a cabo el veinte de enero de dos mil, resolvió aumentar  
5 el capital suscrito, dentro del autorizado, a ochocientos doce millones  
6 de sucres (S./ 812'000.000), aumento que se instrumentó en el acta de  
7 Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario  
8 de Samborondón, abogado Fidel Insuaste Gómez, el veinte de enero de  
9 dos mil, inscrita en el Libro del Registro Mercantil a cargo del  
10 Registrador de la Propiedad de Samborondón el veinticinco de agosto  
11 de dos mil. **Dos.cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada ante el  
12 Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz  
13 Casquete, el treinta de diciembre del dos mil, la Compañía Aguas de  
14 Samborondón AMAGUA C.E.M. convirtió su capital autorizado y  
15 suscrito de sucres a dólares, con lo cual el primero quedo fijado en la  
16 suma de cuarenta y ocho mil ochocientos dólares de los Estados  
17 Unidos de America (US\$48.800,00), y el segundo quedo fijado en la  
18 suma de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados  
19 Unidos de América (US\$32.480,00), escritura que se inscribió en el  
20 Libro del Registro Mercantil de Samborondón a cargo del Registrador  
21 de la Propiedad de Samborondón el diecisiete de julio de dos mil uno.  
22 **Dos.cinco.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
23 Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el  
24 doce de agosto de dos mil dos, inscrita en el Libro del Registro  
25 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el  
26 treinta y uno de diciembre de dos mil dos, la Compañía Aguas de  
27 Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital autorizado a  
28 cuatrocientos cuarenta y dos mil cuarenta y cuatro dólares de los

044



1 Estados Unidos de América (US\$442.044,00) y su capital suscrito a  
2 doscientos veintiún mil veintidós dólares de los Estados Unidos de  
3 América (US\$221.022,00). **Dos.seis.-** La Junta General Extraordinaria  
4 de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA  
5 C.E.M. celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil tres, resolvió  
6 aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a doscientos  
7 ochenta y siete mil veintidós dólares de los Estados Unidos de  
8 América (US\$287.022,00), aumento que se instrumentó en el acta de  
9 Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario  
10 Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el  
11 once de diciembre de dos mil tres, inscrita en el Libro de Registro  
12 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el  
13 dieciocho de diciembre de dos mil tres. **Dos.siete.-** La Junta General  
14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón  
15 AMAGUA C.E.M. celebrada el uno de abril de dos mil cuatro,  
16 resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a  
17 trescientos treinta y siete mil cincuenta y dos dólares de los Estados  
18 Unidos de América (US\$337.052,00), aumento que se instrumentó en  
19 el acta de Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por  
20 el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya  
21 Flores, el diez de agosto de dos mil cuatro, inscrita en el Libro del  
22 Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de  
23 Samborondón el nueve de septiembre de dos mil cuatro. **Dos.ocho.-** La  
24 Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de  
25 Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el dieciséis de marzo de  
26 dos mil cinco, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del  
27 autorizado, a cuatrocientos cuatro mil quinientos ochenta y dos dólares  
28 de los Estados Unidos de América (US\$404.582,00), aumento que se

*h*



1 instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera  
2 protocolizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado  
3 Humberto Moya Flores, el cinco de julio de dos mil cinco, inscrita en  
4 el Libro del Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad  
5 de Samborondón el veintinueve de julio de dos mil cinco. **Dos.nueve.-**  
6 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo  
7 de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el cinco de enero de  
8 dos mil seis, inscrita en el Libro del Registro Mercantil a cargo del  
9 Registrador de la Propiedad de Samborondón el diecinueve de abril de  
10 dos mil seis, la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M.  
11 aumentó su capital autorizado a un millón trescientos cuarenta y nueve  
12 mil ciento sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América  
13 (US\$1'349.164,00) y su capital suscrito a seiscientos setenta y cuatro  
14 mil quinientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de  
15 América (US\$674.582,00). **Dos.diez.-** La Junta General Extraordinaria  
16 de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA  
17 C.E.M. celebrada el cuatro de julio de dos mil seis, resolvió aumentar  
18 el capital suscrito, dentro del autorizado, a setecientos setenta y dos  
19 mil doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$772.012,00),  
20 aumento que se instrumentó en el acta de Junta General  
21 correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Trigésimo  
22 Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el dieciocho  
23 de julio de dos mil seis, inscrita en el Libro del Registro Mercantil a  
24 cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el siete de  
25 agosto de dos mil seis. **Dos.once.-** La Junta General Ordinaria de  
26 Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA  
27 C.E.M. celebrada el veintidós de marzo de dos mil siete, resolvió  
28 aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a ochocientos

**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



6

1 noventa y un mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de  
2 América (US\$891.260,00), aumento que se instrumentó en el acta de  
3 Junta General correspondiente, que fuera protocolizado por el Notario  
4 Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el  
5 treinta y uno de mayo de dos mil siete, inscrita en el Libro del Registro  
6 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el  
7 diez de julio de dos mil siete. **Dos.doce.-** La Junta General Ordinaria  
8 de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA  
9 C.E.M. celebrada el veinte de febrero de dos mil ocho, resolvió  
10 aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a un millón  
11 diecisiete mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de  
12 América (US\$1'017.610,00), aumento que se instrumentó en el acta de  
13 Junta General correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario  
14 Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el  
15 veintisiete de marzo de dos mil ocho, inscrita en el Libro del Registro  
16 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Samborondón el  
17 treinta de mayo de dos mil ocho. **Dos.trece.-** Mediante escritura  
18 pública otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor  
19 Salim Manzur Capelo, el siete de julio de dos mil nueve, inscrita en el  
20 Libro del Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad  
21 de Samborondón el veintiséis de enero de dos mil diez, la Compañía  
22 Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su capital  
23 autorizado a dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos  
24 veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'453.220,00) y  
25 su capital suscrito a un millón doscientos veintiséis mil seiscientos  
26 diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'226.610,00).  
27 **Dos.catorce.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la  
28 Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el

4

2/20



1 doce de marzo de dos mil diez, resolvió aumentar el capital suscrito,  
2 dentro del autorizado, a un millón cuatrocientos un mil sesenta y  
3 cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'401.064,00),  
4 aumento que se instrumentó en el acta de Junta General  
5 correspondiente, que fuera protocolizada por el Notario Duodécimo de  
6 Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el tres de junio de dos mil  
7 diez, inscrita en el Libro del Registro Mercantil a cargo del  
8 Registrador de la Propiedad de Samborondón, el veinticuatro de junio  
9 de dos mil diez. **Dos.quince.-** La Junta General Ordinaria de  
10 Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA  
11 C.E.M. celebrada el catorce de marzo de dos mil once, resolvió  
12 aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a un millón  
13 quinientos veintinueve mil novecientos setenta y cuatro dólares de los  
14 Estados Unidos de América (US\$1'529.974,00), aumento que se  
15 instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera  
16 protocolizada por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim  
17 Manzur Capelo, el doce de mayo de dos mil once, inscrita en el Libro  
18 del Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de  
19 Samborondón, el veintiocho de junio de dos mil once. **Dos.dieciséis.-**  
20 La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de  
21 Samborondón AMAGUA C.E.M. celebrada el dieciséis de marzo de  
22 dos mil doce, resolvió aumentar el capital suscrito, dentro del  
23 autorizado, a un millón novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos  
24 cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'941.405,00),  
25 aumento que se instrumentó en el acta de Junta General  
26 correspondiente, que fuera protocolizada, por el Notario Duodécimo  
27 de Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el veintiuno de junio de  
28  dos mil doce, inscrita en el Libro del Registro Mercantil a cargo del

*ck*



1 Registrador de la Propiedad de Samborondón, el quince de agosto de  
2 dos mil doce. **Dos.diecisiete.-** La Junta General Ordinaria de  
3 Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA  
4 C.E.M. celebrada el dieciocho de marzo de dos mil trece, resolvió  
5 aumentar el capital suscrito, dentro del autorizado, a dos millones  
6 ciento treinta y tres mil ciento veintidós con 52/100 dólares de los  
7 Estados Unidos de América (US\$2'133.122,52), aumento que se  
8 instrumentó en el acta de Junta General correspondiente, que fuera  
9 protocolizada, por el Notario Duodécimo de Guayaquil, doctor Salim  
10 Manzur Capelo, el siete de mayo de dos mil trece, inscrita en el Libro  
11 del Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de  
12 Samborondón el cinco de junio de dos mil trece. **Dos.dieciocho.-**  
13 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo de  
14 Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el catorce de junio de dos mil  
15 trece, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la  
16 Propiedad de Samborondón el veintiuno de octubre de dos mil trece, la  
17 Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. reformó  
18 parcialmente sus estatutos. **Dos.diecinueve.-** Finalmente, mediante  
19 escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil,  
20 doctor Salim Manzur Capelo, el doce de mayo de dos mil catorce,  
21 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la  
22 Propiedad de Samborondón el diez de diciembre de dos mil catorce, la  
23 Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. aumentó su  
24 capital autorizado a la suma de cuatro millones novecientos treinta y  
25 un mil ciento veinticinco con 04/100 (US\$4'931.125,04) y su capital  
26 suscrito en la suma de trescientos treinta y dos mil cuatrocientos  
27 cuarenta dólares (US\$332.440,00), reformando parcialmente sus  
28 estatutos, con lo cual quedó fijado el capital suscrito de la Compañía

*h*

*[Handwritten mark]*



1 en la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil  
2 quinientos sesenta y dos con 52/100 (US\$2'465.562,52). **TERCERA:**  
3 **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL:** La Junta General  
4 Ordinaria de Accionistas de Aguas de Samborondón AMAGUA  
5 C.E.M. en sesión llevada a cabo el veintitrés de marzo de dos mil  
6 quince, resolvió por unanimidad llevar a cabo el aumento del capital  
7 suscrito y reforma parcial del estatuto de la Compañía, en los términos  
8 que quedaron consignados en el acta de la sesión, autorizando al  
9 Gerente General de la sociedad para que eleve a escritura pública lo  
10 resuelto por la Junta General y corra con los demás trámites legales de  
11 rigor. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**  
12 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**  
13 **COMPAÑÍA.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la  
14 Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., en su sesión  
15 celebrada el veintitrés de marzo del año dos mil quince, acordó  
16 aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de  
17 cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro con  
18 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$457.694,52),  
19 mediante la emisión de once millones cuatrocientas cuarenta y dos mil  
20 trescientas sesenta y tres (11'442.363) nuevas acciones ordinarias y  
21 normativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los  
22 Estados Unidos de América cada una, con lo cual, el predicho capital  
23 suscrito asciende a la suma de dos millones novecientos veintitrés mil  
24 doscientos cincuenta y siete con 04/100 dólares de los Estados Unidos  
25 de América (US\$2'923.257,04). En virtud del aumento realizado, la  
26 mencionada Junta resolvió, por unanimidad, en la misma sesión del  
27 veintitrés de marzo de dos mil quince, reformar el Artículo Quinto de  
28 los Estatutos Sociales de la Compañía Aguas de Samborondón



1 AMAGUA C.E.M., relacionado con el capital suscrito de la  
2 Compañía. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Con lo expuesto, el  
3 señor, ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, a nombre y en  
4 representación de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA  
5 C.E.M., en su calidad de Gerente General y, como tal, representante  
6 legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General  
7 Ordinaria de Accionistas de la Compañía Aguas de Samborondón  
8 AMAGUA C.E.M., declara aumentado el capital suscrito de la  
9 Compañía, y reformado el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales,  
10 relacionados con el capital social; y, por tanto, eleva a escritura pública  
11 tal aumento de capital suscrito, así como la consecuente reforma del  
12 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los  
13 términos del Acta de Junta General antedicha, cuyo ejemplar autógrafo  
14 se acompaña para que se incorpore a la presente escritura pública  
15 como documento habilitante. Asimismo para los efectos legales  
16 correspondientes, el compareciente declara bajo juramento de que su  
17 representada no es contratista de obra pública con el Estado. **SEXTA.-**  
18 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Para los fines legales  
19 consiguientes, el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, a nombre y en  
20 representación de la Compañía Aguas de Samborondón AMAGUA  
21 C.E.M., en su calidad de Gerente General y como tal, representante  
22 legal de la misma, declara y acredita, bajo juramento, que el capital  
23 social de su representada se halla debidamente integrado, en los  
24 términos de lo resuelto por la referida Junta General Ordinaria de  
25 Accionistas del veintitrés de marzo de dos mil quince. Anteponga y  
26 agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena  
27 validez de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.

28 Firmado) Abogado Nicolás Castro Quiroz Registro Profesional cinco

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M. CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE



En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las diez horas del día veintitrés de marzo de dos mil quince, en el establecimiento social ubicado en el kilómetro 10 de la Avenida Samborondón, se instalan los accionistas de la Compañía AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., a saber: a) el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Samborondón, debidamente representado por su Alcalde, ingeniero José Yúnez Parra y su Procurador Síndico, doctor Iván Orlando Miranda, como propietario de dieciocho millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos treinta (18'491.730) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., debidamente representada por su Gerente General, ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, como propietaria cuarenta y tres millones ciento cuarenta y siete mil trescientas treinta y tres (43'147.333) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, por decisión de los concurrentes, el ingeniero José Yúnez Parra, y actúa de Secretario, el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las diez horas con diez minutos, que las accionistas referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, la suma de dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos con 52/100 dólares (US\$ 2'465.562,52) de los Estados Unidos de América, éstas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014;
2. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2014;
3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014;
4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
5. Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario, del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades;
6. Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
7. Resolver sobre el destino de las utilidades;
8. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital suscrito;
9. Proceder a elegir al Comisario de la Compañía y fijar su retribución;

10. Conocer y resolver acerca de la designación del Gerente General de la Compañía;
11. Conocer y resolver sobre la integración del Directorio por el periodo 2015-2017; y,
12. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce en primer término el informe que ha presentado el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General, los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se conoce también el informe de auditoría externa que ha presentado la empresa auditora KPMG del Ecuador Cia. Ltda., dándose lectura a las conclusiones establecidas en el mismo.

Seguidamente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

De tal forma, la Junta General, previo a resolver sobre las cuentas y demás informes que se han presentado, así como sobre el destino de las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico, pasa a conocer las recomendaciones que ha emitido el Directorio en su sesión celebrada el 19 de febrero de 2015, con respecto a tales particulares y principalmente con relación al informe del Comisario, a la memoria del Gerente General, a los estados financieros y al destino de las utilidades.

Conocido como ha sido el informe y las recomendaciones del Directorio, y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, acoger el mismo y aprobar, por igual unanimidad, el informe del Comisario, la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas. En relación con el informe de auditoría externa y los estados financieros debidamente auditados, la Junta General, por unanimidad, los aprueba; y, así mismo, resuelve, por unanimidad, que para el ejercicio económico 2015 la misma Compañía KPMG del Ecuador Cia. Ltda. sea quien lleve a cabo la auditoría externa, autorizando al Gerente General para que firme el correspondiente contrato.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2014, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía tuvo en el pasado ejercicio económico, una vez deducido el porcentaje legal para los trabajadores, el pago del impuesto a la renta y su recalcu y el porcentaje de reserva legal, una utilidad neta que, dependiendo del porcentaje que la Junta resuelva reinvertir, asciende a US\$805.535,14 (reversión del 70%); US\$798.669,72 (reversión del 60%); y,



d

del



US\$791.804,31 (reversión del 50%) según el caso, tal y como se aprecia en el cuadro que presentó el señor Gerente General, que se lo reproduce en esta acta a continuación:

ESCENARIOS (Reversión/Distribución)	70/30	60/40	50/50
(1) BENEFICIO ANTES DE IMP.	1.187.603,15	1.187.603,15	1.187.603,15
(2) Participación laboral	178.140,47	178.140,47	178.140,47
Impuesto a la renta*	162.523,49	162.523,49	162.523,49
(3) Impuesto a la renta**	114.423,63	122.051,88	129.680,12
(1) - (2) - (3) BENEFICIO ANTES DE RESERVA LEGAL	895.039,05	887.410,80	879.782,56
10% Reserva legal	89.503,90	88.741,08	87.978,26
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>805.535,14</b>	<b>798.669,72</b>	<b>791.804,31</b>
<b>Resultados a Reinvertir/Distribuir</b>	<b>805.535,14</b>	<b>798.669,72</b>	<b>791.804,31</b>
Reversión	533.976,95	457.694,53	381.412,11
Total a distribuir	271.558,19	340.975,19	410.392,20
AAA Ecuador	190.090,73	238.682,63	287.274,54
Municipio de Samborondón	81.467,46	102.292,56	123.117,66

\* Impuesto a la Renta según Estados Financieros al cierre del ejercicio 2013

\*\* Impuesto a la Renta a pagar después de conciliación tributaria

En este estado se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, con respecto al cual, en base a las recomendaciones del Directorio que han sido acogidas previamente, la Junta General resuelve, por unanimidad, que las utilidades habidas en el pasado ejercicio económico 2014 sean distribuidas entre sus accionistas en un 40%, es decir, en la suma de US\$370.975,19, correspondiéndole a cada una de las accionistas, como dividendos, y en proporción a su participación accionaria, los valores que el Gerente General presenta en un cuadro, el mismo que se lo reproduce en la presente acta, a continuación:

Total a distribuir	\$ 340.975,19
AAA Ecuador AGACASE S.A.	\$ 238.682,63
Municipio de Samborondón	\$ 102.292,56

La Junta General resuelve por unanimidad que los dividendos que le corresponden a cada una de las accionistas, cuyos valores han quedado determinados, sean liquidados y pagados entre los meses de septiembre y octubre del presente año 2015, según lo permita la caja de la Compañía.



En este estado, la Junta General pasa a conocer lo relativo al aumento del capital suscrito de la Compañía, el monto y pago del mismo, así como la emisión de las correspondientes acciones, resolviendo, por unanimidad, que del saldo que no se ha resuelto distribuir entre las accionistas se capitalice la suma de US\$457.694,52, aumentándose el capital suscrito en la referida suma, mediante la emisión de once millones cuatrocientas cuarenta y dos mil trescientas sesenta y tres (11'442.363) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 61'639.064 a la 73'081.426 inclusive, que serán pagadas en su totalidad y que por derecho de atribución se le asignarán a cada una de las accionistas, en proporción a su participación en el capital social de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., conforme al siguiente detalle:

- Al accionista Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, se le asignan tres millones cuatrocientas treinta y dos mil ochocientos veinticuatro (3'432.824) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 61'639.064 a la 65'071.887 inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$137.312,96, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2014, según lo ha resuelto la Junta General; y,
- A la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., se le asignan ocho millones nueve mil quinientas treinta y nueve (8'009.539) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 65'071.888 a la 73'081.426 inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de US\$320.381,56, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2014, según lo ha resuelto la Junta General.

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar las asignaciones hechas a cada una de las accionistas, de las 11'442.363 nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas con ocasión del aumento de capital suscrito por la suma de US\$457.694,52, así como su pago, según se resolvió previamente, quedando fijado el capital suscrito de la Compañía en la suma de dos millones novecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y siete con 04/100 dólares (US\$2'923.257,04) de los Estados Unidos de América.

En consecuencia, la Junta General resuelve, por unanimidad, que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de modo que, en adelante, tenga el siguiente texto:

**"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO. El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de cuatro millones novecientos treinta y un mil ciento veinticinco con 04/100 dólares (US\$4'931.125,04), y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en ciento veintitrés millones doscientas setenta y ocho mil ciento veintiséis (123'278.126) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 000000001 a la 123'278.126, inclusive, y de serie única. Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años, contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón. El CAPITAL SUSCRITO es de dos millones novecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y siete con 04/100 dólares (US\$2'923.257,04) de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y tres millones ochenta y un mil cuatrocientas veintiséis (73'081.426) acciones ordinarias.

nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 00000001 a la 73'081.426 inclusive, y de serie única.



Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, así como sus formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales previstas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo resolución expresa de la Junta General de Accionistas adoptada con el voto unánime de la totalidad del capital pagado, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones, y, sólo podrán ofrecerse al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. Este derecho preferente podrá incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un valor denominado Certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones.

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).

Finalmente, con respecto al aumento de capital suscrito, la Junta General resuelve facultar al Gerente General para que otorgue y firme la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones de rigor para que dicho acto societario se perfeccione; y, en general, para que corra con todos los demás trámites legales del caso que sean necesarios.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, resultando elegido por unanimidad el señor ingeniero Jorge Alcívar Borbor para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

En este estado, la Junta pasa a conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la Compañía, tomó la palabra el ingeniero Jaime Taboada, quien pone en conocimiento de la Junta que en virtud de que su nombramiento fue otorgado para el periodo estatutario de tres años y éstos se vencerán en el presente año 2015, los miembros del Directorio de la Compañía representantes del sector privado, de conformidad con la letra a) del Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, han remitido una terna con los nombres de las personas insinuadas para ocupar el cargo, terna que se pone en consideración de la Junta General para que ésta proceda a elegir al nuevo Gerente General de la Compañía.

Seguidamente, la Junta General, luego de haber conocido la terna remitida por los Directores representantes del sector privado, resuelve, por unanimidad, que se escoja de dicha terna al primero de la lista, es decir, al ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, quien en consecuencia es reelegido para que continúe desempeñando el cargo de Gerente General de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M. por el periodo estatutario correspondiente, resolviendo también que el nombramiento correspondiente sea cursado por el Presidente de esta Junta General.

Finalmente, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la composición del Directorio para el periodo estatutario de dos años que correría del 2015 al 2017, señalando el Gerente General que de conformidad con el Artículo Décimo Novenos de los Estatutos, corresponde a la Junta General designar tres Directores con sus respectivos Suplentes, de los cuales dos provendrán del capital privado de la Compañía y uno del capital público de la misma.

En este sentido, cada una de las accionistas proceden a designar a sus delegados principales y suplentes en el Directorio, con lo cual el mismo, por decisión unánime de los accionistas, queda conformado de la siguiente forma:

Directores Principales	Directores Suplentes	Sector
Dr. Sócrates Vera Castillo	Dr. Iván Orlando Miranda	público
Edmundo Rodríguez Sobrino	Germán Sarabia Huyke	privado
María Fernanda Richmond	Diego García Arias	privado

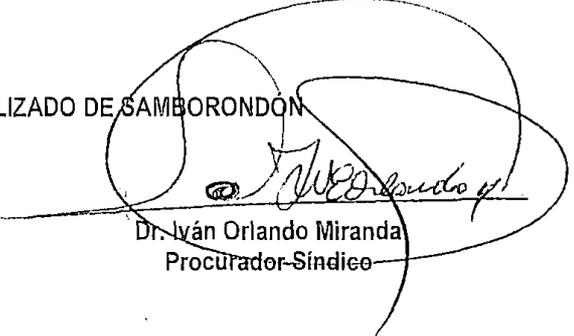
La Junta deja sentado que de conformidad con el Estatuto social, corresponderá al Director representante de la Municipalidad de Samborondón ejercer la presidencia del Directorio y; se designa al representante del sector privado, don Edmundo Rodríguez Sobrino, como Vicepresidente del Directorio.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.

p. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAMBORONDÓN

  
Ing. José Yúnez Parra  
Alcalde-Presidente de la Junta

  
Dr. Iván Orlando Miranda  
Procurador-Síndico

p. AAA ECUADOR AGACASE S.A.

  
Ing. Jaime Taboada Jaramillo  
Gerente General-Secretario de la Junta





Samborondón, 31 de julio de 2012

Sr. Ing. D.  
**JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2012, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **TRES AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo le determina el Estatuto Social vigente, que obra de la escritura pública que el 10 de agosto de 2004 autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, inscrita el 12 de octubre de 2004 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón. Se ratifica a usted en el cargo cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 12 de agosto de 2009 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón.

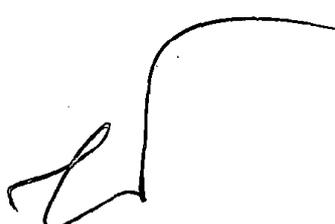
Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual, con las limitaciones establecidas por el Directorio.

Atentamente,

  
**Ing. José Yúnez Parra**  
Presidente

*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado  
Samborondón, julio 31 de 2012*

  
**Ing. Jaime Alberto Taboada Jaramillo**  
Céd. Id. #092400832-9



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón  
Calixto Romero y Malccón



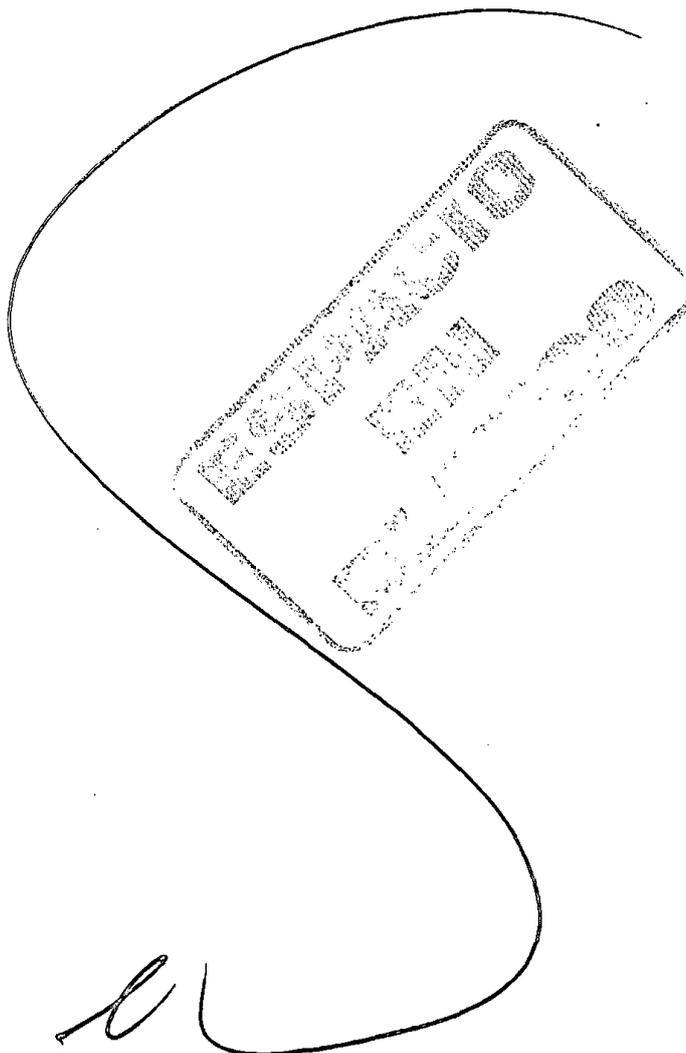
Número de Repertorio:

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Agosto de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3270 a 3274 con el número de inscripción 507 celebrado entre: ([COMPANÍA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C E M en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL]).

Responsable de Inscripción  
*[Handwritten Signature]*  
Econ. María F. Escobar 2022

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0991450009001  
**Razón Social:** AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.  
**FUNDOS COMERCIAL:** AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO  
**C. NÚMERO:** COUTERRAS FRANCO MARUXI EPNANZA

---

**FEC INICIO ACTIVIDADES:** 12/03/1998      **FEC CONSTITUCIÓN:** 27/03/1998  
**FEC INSCRIPCIÓN:** 03/07/1998      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/03/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS

**MUNICIPIO TRIBUTARIO:**

GUAYAS Guayas SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: AV. PRINCIPAL Número: 57N  
 Urbino, AMAGUA Carretera VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 10 Referencia ubicación: JUNTO AL CUERPO DE  
 GOBIERNOS Telefono Trabajo: 045001160 Telefono Trabajo: 045001161 Telefono Trabajo: 045001162 Email:  
 info@aguasde.com.ec  
**MUNICIPIO ESPECIAL**

**ANEXOS TRIBUTARIAS**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



Hernández Alvarado María Bolán  
 DEL LITORAL SUR SRI S.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: 1803/2013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/03/2013 16:13:17

*[Signature]*



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0960001460001  
**RAZON SOCIAL:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAMBORONDON

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 01/05/2015

**NOMBRE COMERCIAL:** AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA EMPRESA AMAGUA Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 10 Telefono Trabajo: 045126035 Telefono Trabajo: 045126045 Telefono Trabajo: 045126055 Email: info@samborondon.gob.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 01/05/2015

**NOMBRE COMERCIAL:** CENTRO DE ASISTENCIA MEDICA MUNICIPAL SANTA ANA **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: 31 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: ROCAFUERTE Referencia: DIAGONAL A LA FARMACIA CRUZ AZUL Telefono Trabajo: 042024737 Telefono Trabajo: 042024738 Email: info@samborondon.gob.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 006 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 01/05/2015

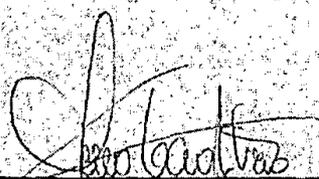
**NOMBRE COMERCIAL:** ASEO CANTONAL LA PUNTILLA **FEC. CIERRE:**

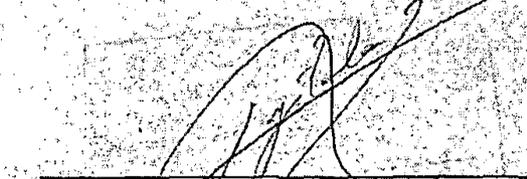
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Barrio: BUIJO HISTORICO Número: SOLAR 15 Referencia: FRENTE AL PARQUE Manzana: L Telefono Trabajo: 042087894 Email: info@samborondon.gob.ec

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan. (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** JLZAMBRANO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 19/05/2015 11:31:28



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0960001460001  
RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAMBORONDON  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: TAGLE VERA-ELBA LEONOR LORENA  
CONTADOR: AGUIRRE BAJAÑA LUCRECIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/10/1955      FEC. CONSTITUCION: 31/10/1955  
FEC. INSCRIPCION: 17/03/1998      FECHA DE ACTUALIZACION: 19/05/2015

#### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR MUNICIPIOS

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: MALECON Número: S/N Intersección: CALIXTO ROMERO Referencia ubicación: JUNTO AL PALACIO ANTIGUO Telefono Trabajo: 042024257 Telefono Trabajo: 042024089 Telefono Trabajo: 042024087 Fax: 042024083 Email: info@samborondon.gob.ec

#### DOMICILIO ESPECIAL:

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 015      ABIERTOS: 15  
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS      CERRADOS: 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 19/05/2015 11:31:28





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
IDENTIDAD/EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TABOADA JARAMILLO  
JAIME ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO

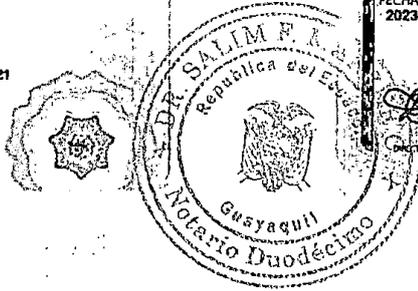
Colombia  
Barranquilla (Atlántico)  
FECHA DE NACIMIENTO/ 1960-11-21  
NACIONALIDAD/ COLOMBIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
JOSEFINA DOLORES  
DONADO BUTIERREZ

Nº 092400832-9

SUPERIOR INVERSIONISTA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TABOADA VILLA JAIME  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JARAMILLO ZUREK GILDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2013-10-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-10-24

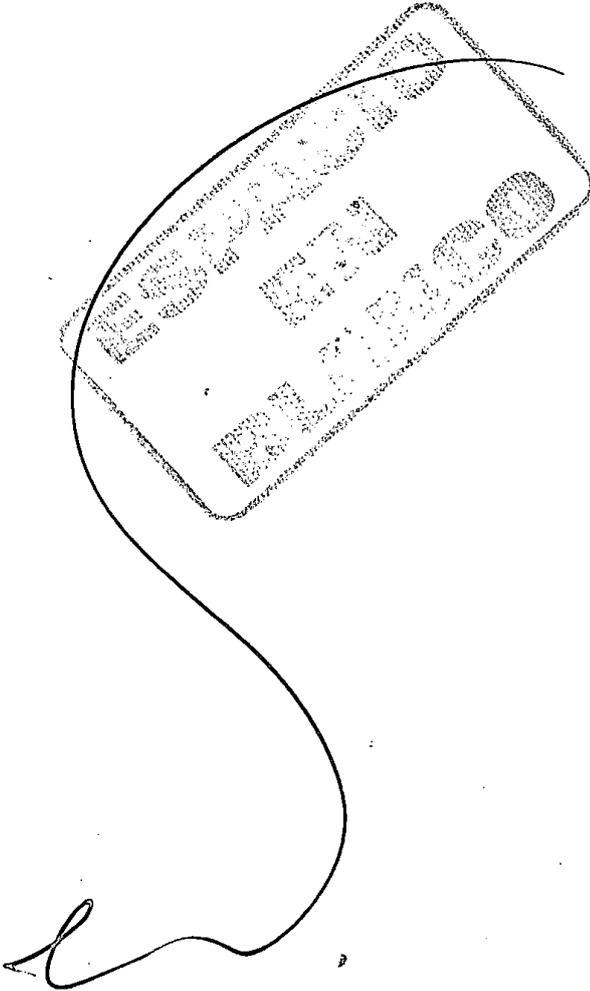
E333312242

00658234



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



**NOTARIA DUODÉCIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

ULTIMA PAGINA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.



1 mil ochocientos dieciséis del Colegio Abogado del Guayas - **HASTA**  
2 **AQUÍ LA MINUTA** que se eleva a Escritura Pública para que surta  
3 todos sus efectos legales. - Quedan agregados a mi Registro  
4 formado parte integrante de la presente los documentos que  
5 perfeccionan este acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de  
6 los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente  
7 por mí el Notario al interviniente, ésta la aprueba, se afirma y  
8 ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de  
9 acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE. - *u*

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

p) COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.  
R.U.C. No. 0991450009001

*JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO*  
JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO  
GERENTE GENERAL  
C.I. No. 092400832-9

*Salim Fernando Manzur Capelo*

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARIO TITULAR DUODÉCIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*u*

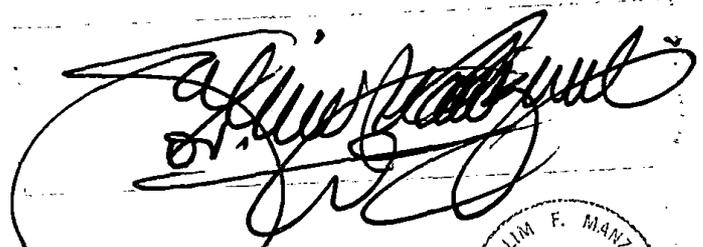
**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testimonio contiene 14 fojas  
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula  
de Ciudadanía o de Identidad del (los)  
interesado(s). u

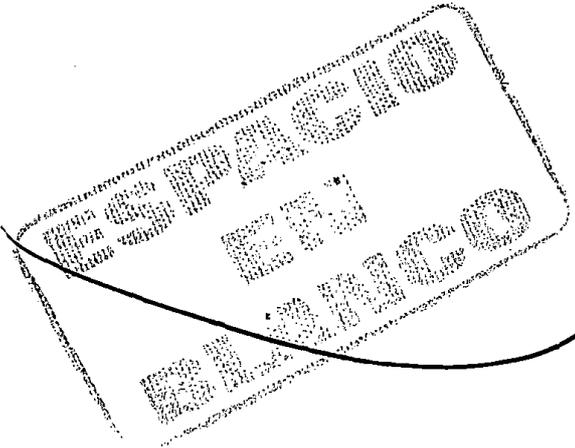


1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
2 QUINTO TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA  
3 PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
4 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
5 AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M. EN  
6 CATORCE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y  
7 COPIAS DE CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
8 CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU  
9 OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO. u

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
  
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Duodécimo  
GUAYAQUIL  




u  




Factura: 001-002-000002857



20150901012P01713

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901012P01713					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.	REPRESENTADO POR	RUC	0991450009001		GERENTE GENERAL	JAIME ALBERTO TABOADA JARAMILLO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		457694.52					

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000003641



20150901021000437

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20150901021000437

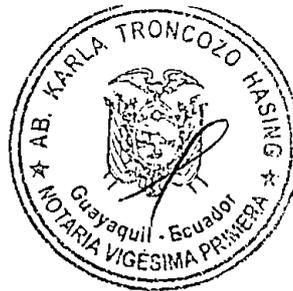
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA AMAGUA C.E.M.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DE 1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORLA BEJAR ALFREDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916965072
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08 DE MAYO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-012-1713

*Karla Troncozo*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000437

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.", otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, Doctor Salim Fernando Manzur Capelo, el 08 de Mayo del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA DENOMINADA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 20 de Mayo de 1998, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 17 de Junio del 2015.-

*Karla Troncozo*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



TRÁMITE NÚMERO: 99

\*4334712SPDMKYZ\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA

NÚMERO DE REPERTORIO:	79
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0924008329	TABOADA JARAMILLO JAIME ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

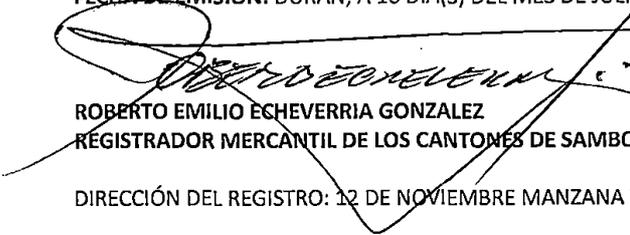
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DUODECIMA /GUAYAQUIL /08/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

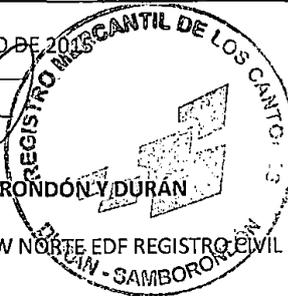
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAOUIL  
R E C I P I O

28 JUL 2015 HORA: 16:02

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

*Juan*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclias.gob.ec](http://www.superclias.gob.ec)

Fecha:

21/JUL/2015 13:11:34 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 28344 - 0  
AB NICOLAS CASTRO --

Expediente: 81724

Razón social: RUC: 0991450009001

AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.

SubTipo trámite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN ELRM ,

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	41
--	----